

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONCURSO DE PRECIOS N° 7-0015-CPR22

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2022-02147483- -CAT-DA#PC

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APROBADO POR: DISPOSICION DA N° 43/2022

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD LICITANTE (U.L.): DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA

CUIT N° 30-71486016-6

DOMICILIO FISICO U.L.: CHACABUCON° 809 SAN FERENDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO: dapolicia@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD SOLICITANTE: SECCIÓN CONTROL PATRIMONIO- DPTO. LOGISTICA (D-4)

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 07- DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA

CUIT S.A.F. N° 30-71486016-6

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCON° 809 SAN FERENDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: dapolicia@catamarca.gov.ar

ARTÍCULO 1°: ENCUADRE LEGAL: El presente Concurso de Precios se regirá por las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020- 28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto la Contratación de Seguro obligatorio de responsabilidad limitada, responsabilidad civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados y con cobertura de rotura o rajadura de cristales, vidrios, de parabrisas y luneta sin límite de acontecimientos ni eventos,

incluyendo los gastos normales de colocación, por un lapso de Seis (6) meses, según el ANEXO I Y II de la presente bases de contratación cargada al CONCURSO DE PRECIOS N° 7-0015-CPR22, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 63/100 (\$ 3.912.827,63).

ARTÍCULO 4°: FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de noviembre de 2022, a horas 10:00.-

ARTÍCULO 5°: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El presente procedimiento de Concurso de Precios se regirá por la modalidad de Compra Determinada, según lo establecido en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– Anexo I – Decreto Acuerdo N° 1127/2020, Artículo 22° inc. c) y Artículo 25°.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes que se oferten, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. La cotización será por ítem o renglón. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales pero completas por ítem o renglón (ejemplo: cotizo todo el ítem 1 y no los restantes ítems). Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de las ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro de los términos fijados.

ARTÍCULO 7°: FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministra el sistema, y cumpliendo todos los requerimientos de la presente Base, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Policía de Catamarca en la fecha, hora y lugar que se indique.

ARTÍCULO 8°: RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario Electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO III**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO IV**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

- d) Constancia de Inscripción/habilitación en Organismo Competente que regula la actividad objeto de la contratación.
- e) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por el plazo establecido en el artículo 11° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o la constancia de haberla constituido. No podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta y por todo el tiempo de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 11°. Salvo las excepciones previstas en el artículo 12° del presente pliego.
- f) TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS para el Concurso de Precios del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley Impositiva Provincial N° 5734, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.
- g) SELLADO PROVINCIAL equivalente al CERO COMA SEIS POR CIENTO (0.60%) sobre el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19° Inc. 6° y 22° Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.
- h) La tasa retributiva de servicio solicitada en el inciso f), cuando esta sea repuesta en estampillas fiscales, y la garantía establecida en el inciso e) con el respectivo sellado establecido en el inciso g) precedentes, deberán ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en la Oficina de Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de Catamarca, en calle CHACABUCO N° 809 San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.
- i) La Oficina de Licitaciones y Compras, verificará la vigencia y validez de los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola en la página de correspondiente y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación interesante.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", los archivos que no sean ingresados de dicha forma no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 9°: EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema compr.ar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada

ARTÍCULO 10° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente que hubiera resultado adjudicatario, si correspondiere, deberá constituir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

del TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato. Conforme lo establece los artículos 83° y 84° inc. b) del Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

La integración de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO prevista precedentemente, se realizará por alguno de los medios de garantía establecidos en el artículo 12° del presente pliego de condiciones particulares.

ARTÍCULO 11° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 del Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N°46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N°1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. Deberá constituir la Aseguradora domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto a nombre del organismo contratante, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N° 5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022, en los artículos 18° a 23°, impuesto de sellos. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>. Cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales, y el soporte físico de las garantías establecidas precedentes, deberá/n ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en la Oficina de Licitación y Compras dependiente de la Dirección de Administración de la Policía, sito en calle Chacabuco N° 809, San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores

al día establecido para la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.

ARTÍCULO 12° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTÍCULO 13°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

ARTÍCULO 14°: DURACION DE LA CONTRATACION - PLAZO DE INICIO DE PRESTACION-

LUGAR DE ENTREGA: La duración del contrato será de Seis (6) meses. Las Pólizas deben entregarse detallando el vehículo que está cubriendo el seguro contratado según Anexo II, fijase como plazo máximo de la entrega de las pólizas objeto de la presente contratación cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. El plazo de inicio de la prestación del servicio será el día 30 de diciembre de 2022 a 00:00 (am) horas o a partir del día siguiente a la emisión de la orden de Compra, si NO ha sido adjudicado antes de la fecha mencionada precedentemente, la respectiva Orden de Compra será notificada mediante el sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, cuyo sitio es <https://comprar.catamarca.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o sunotificación a la casilla de correo electrónico. La entrega de la Póliza se efectuará en el lugar y horas establecidas en Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 15°: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración a dapolicia@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 16°: PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) **PRECIO DEL SERVICIO A PROVEER..... OCHENTA (80) PUNTOS**
 - B) **INSCRIPCIÓN EN ORGANISMO COMPETENTEDIEZ (10) PUNTOS**
- QUE REGULA LA ACTIVIDAD**

- C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN ELCINCO(05) PUNTOS
 REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL
- D) PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN..... CINCO (05) PUNTOS

TOTAL.....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) Precio de los bienes a proveer..... 80 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

De corresponder se aplicará lo establecido en la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02 para valorar el presente factor como se detalla a continuación:

MENOR PRECIO PONDERADO COMPUTABLE X MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)

Formula =
$$\frac{\text{PRECIO PONDERADO COMPUTABLE DE LA OFERTA A CONSIDERAR}}{\dots}$$

*PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): PRECIO OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P. DE OFERTA ACONSIDERAR).

*FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.)= VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADOLOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).

B) Inscripción en Organismo Competente que regula la actividad (10 PUNTOS): En cuanto a este factor, todos aquellos que se encuentren habilitados por el Organismo que regula la Actividad objeto de la presente contratación, se le otorgará el puntaje único de diez (10) puntos.

C) Antecedentes como Proveedor en el registro de proveedores local.....5 Puntos

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Cinco (5) Puntos.

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido en suma hasta tres penalidades y/o, suspensiones y/o inhabilitaciones, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Tres (3) Puntos.

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido en suma cuatro o más penalidades y/o, suspensiones y/o inhabilitaciones, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: cero (0) Puntos

D) Plazo de inicio de prestación..... 5 puntos

A todas las ofertas que propongan un Plazo de inicio de prestación dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará igual puntaje de cinco (5) puntos.

ARTÍCULO 17°: FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico electrónico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los

requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 18°: SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938- Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3.5.4-2065.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD; DESCRIPCION: SEGURO DE RESPONSABILIDAD	Servicio	1
2	3.5.4-2065.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD; DESCRIPCION: SEGURO DERESPONSABILIDAD	Servicio	1
3	3.5.4-2065.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD; DESCRIPCION: SEGURO DERESPONSABILIDAD	Servicio	1
4	3.5.4-2065.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD; DESCRIPCION: SEGURO DERESPONSABILIDAD	Servicio	1
5	3.5.4-2065.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD; DESCRIPCION: SEGURO DERESPONSABILIDAD	Servicio	1

DEBERÁ CONSIGNARSE DESCRIPCION TECNICAS DETALLADAS DE LOS SERVICIOS.

Especificidades Ítem N° 1:

CARACTERÍSTICAS: “Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Automotor conforme Res. SSN N° 35.863, 36.100 y modificatorias. Responsabilidad Civil con límites, en la República Argentina y países limítrofes: por lesiones y/o muerte a terceros transportados y terceros no transportados; y daños a cosas de terceros transportados y daño a cosas de terceros no transportados, por acontecimientos hasta la suma de pesos 23.000.000,00. Extensión a países limítrofes sin cargo Y DAÑOS PARCIALES: seguro para cristales, vidrios Parabrisas. Cubre rotura o rajadura de cristales, vidrios, incluyendo los gastos normales de colocación” de VEHICULO: AUTOS; TOTAL DE VEHICULOS: 09 (NUEVE) que integran el Parque Automotor Policial, cuyos datos se detallan en Anexo. VIGENCIA: desde el 30/12/2022 al 29/06/2023. (SEMESTRAL- 06 MESES) ANEXO I ORDEN 126 AL 134.

Especificidades Ítem N° 2:

CARACTERÍSTICAS: “Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Automotor conforme Res. SSN N° 35.863, 36.100 y modificatorias. Responsabilidad Civil con límites, en la República Argentina y países limítrofes: por lesiones y/o muerte a terceros transportados y terceros no transportados; y daños a cosas de terceros transportados y daño a cosas de terceros no transportados, por acontecimientos hasta la suma de pesos 23.000.000,00. Extensión a países limítrofes sin cargo VEHICULO: MOTOS; TOTAL DE VEHICULOS: 69 (SESENTA Y NUEVE) que integran el Parque Automotor Policial, cuyos datos se detallan en Anexo. VIGENCIA: desde el 30/12/2022 al 29/06/2023. (SEMESTRAL- 06 MESES) ANEXO I ORDEN 135 AL 203.

Especificidades Ítem N° 3:

CARACTERÍSTICAS: “Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Automotor conforme Res. SSN N°

35.863, 36.100 y modificatorias. Responsabilidad Civil con límites, en la República Argentina y países limítrofes: por lesiones y/o muerte a terceros transportados y terceros no transportados; y daños a cosas de terceros transportados y daño a cosas de terceros no transportados, por acontecimientos hasta la suma de pesos 23.000.000,00. Extensión a países limítrofes sin cargo Y DAÑOS PARCIALES: seguro para cristales, vidrios Parabrisas. Cubre rotura o rajadura de cristales, vidrios, incluyendo los gastos normales de colocación” de VEHICULO: CAMIONETA; TOTAL DE VEHICULOS: 112 (CIENTO DOCE) que integran el Parque Automotor Policial, cuyos datos se detallan en Anexo. VIGENCIA: desde el 30/12/2022 al 29/06/2023. (SEMESTRAL- 06 MESES) ANEXO I ORDEN 1 AL 112.

Especificidades Ítem N° 4:

CARACTERÍSTICAS: “Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Automotor conforme Res. SSN N° 35.863, 36.100 y modificatorias. Responsabilidad Civil con límites, en la República Argentina y países limítrofes: por lesiones y/o muerte a terceros transportados y terceros no transportados; y daños a cosas de terceros transportados y daño a cosas de terceros no transportados, por acontecimientos hasta la suma de pesos 23.000.000,00. Extensión a países limítrofes sin cargo Y DAÑOS PARCIALES: seguro para cristales, vidrios parabrisas. Cubre rotura o rajadura de cristales, vidrios, incluyendo los gastos normales de colocación” de VEHICULO: UTILITARIO; TOTAL DE VEHICULOS: 06 (SEIS) que integran el Parque Automotor Policial, cuyos datos se detallan en Anexo. VIGENCIA: desde el 30/12/2022 al 29/06/2023. (SEMESTRAL- 06 MESES) ANEXO I ORDEN 120 AL 125.

Especificidades Ítem N° 5:

CARACTERÍSTICAS: “Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Automotor conforme Res. SSN N° 35.863, 36.100 y modificatorias. Responsabilidad Civil con límites, en la República Argentina y países limítrofes: por lesiones y/o muerte a terceros transportados y terceros no transportados; y daños a cosas de terceros transportados y daño a cosas de terceros no transportados, por acontecimientos hasta la suma de pesos 23.000.000,00. Extensión a países limítrofes sin cargo Y DAÑOS PARCIALES: seguro para cristales, vidrios parabrisas. Cubre rotura o rajadura de cristales, vidrios, incluyendo los gastos normales de colocación” de VEHICULO: CAMIONES; TOTAL DE VEHICULOS: 07 (SIETE) que integran el Parque Automotor Policial, cuyos datos se detallan en Anexo. VIGENCIA: desde el 30/12/2022 al 29/06/2023. (SEMESTRAL- 06 MESES) ANEXO I ORDEN 113 AL 119.

Lugar de entrega:

- a) LUGAR DE ENTREGA: SECCION CONTROL PATRIMONIAL (Dpto. Logística), sito en Chacabuco N° 809 - Capital - De 08 a 12 horas.
- b) FORMA DE LA ENTREGA: Las Pólizas deben entregarse detallando el vehículo que está cubriendo el seguro contratado.

ANEXO II

LISTADO DE FLOTA DE VEHICULOS

**PARQUE AUTOMOTOR POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
30/12/2022 AL 29/06/2023**

Nº ORDEN	CAMIONETAS						
1	CAMIONETA c/cobertura total	OPG-744	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A661909	8AJER32G8F4056002
2	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FC	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190981126	9BG148CK0LC401677
3	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-393	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,2	2015	CNF057844	8ADD42H5GA003392
4	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XP	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0760525	8AJDB3CDXL1302405
5	CAMIONETA c/cobertura total	AE-290-OX	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-G156166	8AJDB3CD5L1302800
6	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XV	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0757781	8AJDB3CD5L1302490
7	CAMIONETA c/cobertura total	AE-290-OU	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-0743967	8AJDB3CD9L1301813
8	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XM	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0757946	8AJDB3CD5L1302487
9	CAMIONETA c/cobertura total	AE-290-OW	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-G164416	8AJDB3CD9L1303092
10	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XD	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-G164085	8AJDB3CD3L1303072
11	CAMIONETA c/cobertura total	AE-290-OZ	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-G163823	8AJDB3CD3L1303055
12	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XS	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0764293	8AJDB3CD4L1302531
13	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XJ	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0767416	8AJDB3CD4L1302626
14	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XL	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0755592	8AJDB3CD7L1302586
15	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XU	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-0768366	8AJDB3CDXL1302663

16	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XW	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0760807	8AJDB3CD3L1302407
17	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XK	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-0701409	8AJDB3CD0L1302672
18	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XR	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0767151	8AJDB3CD9L1302637
19	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XA	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-G163509	8AJDB3CD8L1303035
20	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XX	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0761123	8AJDB3CD8L1302421
21	CAMIONETA c/cobertura total	AE-290-OY	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-G164667	8AJDB3CD7L1303110
22	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XN	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-0764118	8AJDB3CD1L1302535
23	CAMIONETA c/cobertura total	AE-290-OV	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-0753555	8AJDB3CDXL1302145
24	CAMIONETA c/cobertura total	AE-290-OT	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-G156129	8AJDB3CD2L1302799
25	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XQ	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD0761139	8AJDB3CD8L1302418
26	CAMIONETA c/cobertura total	AE-317-XC	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2020	2GD-G163505	8AJDB3CD6L1303034
27	CAMIONETA c/cobertura total	AE-875-IJ	NISSAN	FRONTIER CD S 2,3 D 4X2 MT	2021	YS23B266C051303	8ANBD33B1NL892998
28	CAMIONETA c/cobertura total	AE-875-IL	NISSAN	FRONTIER CD S 2,3 D 4X2 MT	2021	YS23B266C052089	8ANBD33A0NL893205
29	CAMIONETA c/cobertura total	AE-875-IK	NISSAN	FRONTIER CD S 2,3 D 4X2 MT	2021	YS23B266C051876	8ANBD33B8ML889689
30	CAMIONETA c/cobertura total	AE-875-IP	NISSAN	FRONTIER CD S 2,3 D 4X2 MT	2021	YS23B266C052511	8ANBD33B9NL908297
31	CAMIONETA c/cobertura total	AE-875-IM	NISSAN	FRONTIER CD S 2,3 D 4X2 MT	2021	YS23B266C052498	8ANBD33BXNL908289
32	CAMIONETA c/cobertura total	FGD-109	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2005	40704214298	9BG138AC05C425603
33	CAMIONETA c/cobertura total	AD-897-EZ	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190981139	9BG148CK0LC401739
34	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FI	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190981110	9BG148CK0LC401737

35	CAMIONETA c/cobertura total	AD-897-EY	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190991020	9BG148CK0LC401749
36	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FL	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190301017	9BG148CK0LC400188
37	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FH	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190861066	9BG148CK0LC400210
38	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FJ	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190851062	9BG148CK0LC400218
39	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FD	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190851068	9BG148CK0LC400227
40	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FE	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190981178	9BG148CK0LC401661
41	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FG	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190981077	9BG148CK0LC401672
42	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FA	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190981136	9BG148CK0LC401712
43	CAMIONETA c/cobertura total	AD-922-FF	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2019	LWNF190991016	9BG148CK0LC401741
44	CAMIONETA c/cobertura total	LZR-302	TOYOTA	HILUX 4X4 SR 3.0 TDI	2012	1KD-5931120	8AJEZ32G4D1012111
45	CAMIONETA c/cobertura total	NQS-933	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2013	2KD-A106134	8AJFR22G9D4566063
46	CAMIONETA c/cobertura total	FHM-882	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2005	M1T239064	9BG138BC06C406383
47	CAMIONETA c/cobertura total	LZR-305	TOYOTA	HILUX 4X4 SR 3.0 TDI	2012	1KD-5896249	8AJEZ32G8D1011902
48	CAMIONETA c/cobertura total	LJT-997	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2012	2KD-5647509	8AJER32G1C4041563
49	CAMIONETA c/cobertura total	LKT-300	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2012	2KD-5646892	8AJER32G7C4041504
50	CAMIONETA c/cobertura total	PCN-063	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A824596	8AJER32G2F4059204
51	CAMIONETA c/cobertura total	OYW-526	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A789175	8AJER32G3F4057901
52	CAMIONETA c/cobertura total	OZB-153	TOYOTA	HILUX 4X4 SR 3.0 TDI	2015	2KD-A799562	8AJFR22G7F4580272
53	CAMIONETA c/cobertura total	OUL-117	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	1KD-A7366258	8AJEZ32G9F1017162

54	CAMIONETA c/cobertura total	OYW-528	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A786461	8AJER32G0F4057855
55	CAMIONETA c/cobertura total	OYW-527	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A786575	8AJER32G0F4057855
56	CAMIONETA c/cobertura total	PCN-064	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A824348	8AJER32G9F4059183
57	CAMIONETA c/cobertura total	PCN-065	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A823692	8AJER32G9F4059149
58	CAMIONETA c/cobertura total	OYW-530	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A790442	8AJER32G8F4057909
59	CAMIONETA c/cobertura total	OYW-531	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A791057	8AJER32G5F4057804
60	CAMIONETA c/cobertura total	PCN-066	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A824560	8AJER32G6F4059187
61	CAMIONETA c/cobertura total	PEG-687	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A839103	8AJER32G0F4059587
62	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-418	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059606	8AWDD42H9GA003217
63	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-399	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059685	8AWDD42H8GA003323
64	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-554	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059296	8AWDD42H6GA003014
65	CAMIONETA c/cobertura total	PHV-803	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI	2015	2KD-A865632	8AJER32G4F4061858
66	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-563	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059706	8AWDD42H6GA003532
67	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-405	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF058298	8AWDD42H7GA003149
68	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-392	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059822	8AWDD42H7GA003328
69	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-403	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059606	8AWDD42H7GA003524
70	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-419	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060978	8AWDD42H7GA007069
71	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-542	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060183	8AWDD42H5GA007880
72	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-556	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060242	8AWDD42H8GA003273

73	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-404	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF057850	8AWDD42H6GA003367
74	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-576	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060696	8AWDD42H8GA007128
75	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-408	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059508	8AWDD42H9GA002844
76	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-562	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF058137	8AWDD42H9GA003458
77	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-557	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060034	8AWDD42HXGA003260
78	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-547	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059663	8AWDD42HXGA003288
79	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-398	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF057854	8AWDD42HXGA003369
80	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-407	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059334	8AWDD42HXGA003484
81	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-567	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060691	8AWDD42HXGA007129
82	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-573	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059340	8AWDD42H8GA002883
83	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-397	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060775	8AWDD42H2GA007058
84	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-409	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059882	8AWDD42H0GA003350
85	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-406	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059329	8AWDD42H0GA003509
86	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-561	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF058279	8AWDD42H1GA003163
87	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-395	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059474	8AWDD42H1GA003230
88	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-560	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059830	8AWDD42H1GA003356
89	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-571	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059664	8AWDD42H2GA003303
90	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-570	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059715	8AWDD42H2GA003317
91	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-540	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060489	8AWDD42H6GA006642

92	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-543	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059829	8AWDD42H2GA003334
93	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-396	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF057857	8AWDD42H5GA0033361
94	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-390	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059596	8AWDD42H3GA002810
95	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-400	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF59918	8AWDD42H3GA009160
96	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-552	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF061032	8AWDD42H3GA009224
97	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-401	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060074	8AWDD42H4GA009085
98	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-546	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059510	8AWDD42H5GA002825
99	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-548	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF061376	8AWDD42H4GA008812
100	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-566	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060190	8AWDD42H2GA007691
101	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-575	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060279	8AWDD42H8GA007176
102	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-541	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059421	8AWDD42H2GA008775
103	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-402	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF059698	8AWDD42H7GA003314
104	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-559	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060036	8AWDD42H4GA003254
105	CAMIONETA c/cobertura total	PIQ-549	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF058381	8AWDD42H8GA007050
106	CAMIONETA c/cobertura total	PIO-417	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 STARTLINE 2,0	2015	CNF060226	8AWDD42H9GA003265
107	CAMIONETA c/cobertura total	FGD-110	CHEVROLET	S-10 STD 4X2	2005	40704214140	9BG138AC05C425771
108	CAMIONETA c/cobertura total	AF-431-YI	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV	2022	CNF129392	8AWDD22H7NA020664
109	CAMIONETA c/cobertura total	AF-431-YH	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV	2022	CNF129777	8AWDD22H5NA018086
110	CAMIONETA c/cobertura total	AF-431-YF	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV	2022	CNF129133	8AWDD22H2NA019972

111	CAMIONETA c/cobertura total	AF-431-YE	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV	2022	CNF128750	8AWDD22HXNA021484
112	CAMIONETA c/cobertura total	AF-431-YG	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV	2022	CNF127840	8AWDD22H4NA013476
CAMIONES							
Nº ORDEN	TIPO	DOMINIO	MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR	CHASIS
113	CAMION RAMPA 9150	HVU-681	VOLKSWAGEN	91.50	2009	36057009	9BWAA52R39R848365
114	CAMION TERMICO 9150E	HVU-682	VOLKSWAGEN	91.50	2009	36059297	9BWAA52R09R850042
115	CAMION VOLCADOR	HVU-683	VOLKSWAGEN	13.180	2009	G1T111162	9BWB172S09R907813
116	AUTOBOMBA B-8	HVU-684	VOLKSWAGEN	13.180	2009	G1T110738	9BWB172S89R905534
117	CAMION JAULA	FZT-783	MERCEDEZ BENZ	L-1218,6L	2007	904938U0701544	9BM6940007B503596
118	AUTOBOMBA B-9	IFJ-295	FORD	CARGO 1832	2009	36047899	9BFYCAWYO9BB16113
119	AUTOBOMBA B- 10	HDT-554	FORD	4000	2009	30254572	9BFLF47988B050027
UTILITARIOS/MINIBUS							
Nº ORDEN	TIPO	DOMINIO	MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR	CHASIS
120	UTILITARIO	HKX-864	CITROEN	BERLINGO	2008	10DXBE0049749	8BCMBWJZF9G504328
121	UTILITARIO	OPX-343	RENAULT	KANGOO	2015	K4MJ730Q153135	8A1FC1315FL738957
122	UTILITARIO	HKX-863	CITROEN	BERLINGO	2008	10DXBE0047228	8BCMBWJZF9G555587
123	UTILITARIO	OOT-964	FIAT	DUCATO MAXICARGO	2014	7185440	93W245G84E2120321
124	MINIBUS	HEM-458	MERCEDEZ BENZ	BUS (CAP. 16 PERS.)	2008	611982000000000000	8AC9046638A979055
125	UTILITARIO	OPX-344	RENAULT	KANGOO	2015	K4MJ730Q144802	8A1FC1315FL498441
AUTOMOVILES							
Nº ORDEN	TIPO	DOMINIO	MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR	CHASIS
126	AUTO	AB-322-SC	TOYOTA	ETIOS X 1,5 M/T 5P	2017	2NR4073730	9BRK29BT9H0111908
127	AUTO	HKX-868	VOLKSWAGEN	POLO CLASICC 1.6	2008	UVC038611	8AWZZZ9EZ9A002754
128	AUTO	MXR-597	CHEVROLET	CORSA -SPIRIT LT 1.4	2013	T85170468	8AGSC1950ER113641
129	AUTO	EUE-056	VOLKSWAGEN	POLO	2005	1Y958444	8AWZZZ9EZ5A688395
130	AUTO	KSV-199	FIAT	SIENA	2011	178F4055-2176328	8AP17269HC 2241027
131	AUTO	NHS-501	TOYOTA	COROLLA	2013	2ZRM175001	9BRBU48E4778689

132	AUTO	PHO-195	FIAT	PALIO ATTRACTIVE 1,4	2015	327A0552366431	8AP196475F4124427
133	AUTO	PHO-196	FIAT	PALIO ATTRACTIVE 1,4	2015	327A0552346624	8AP196475F4123099
134	AUTO	HKX-843	RENAULT	CLIO	2008	D4FG728Q046436	8A1LB270F9L055902
MOTOCICLETAS							
Nº ORDEN	TIPO	DOMINIO	MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR	CHASIS
135	MOTOCICLETA	244-KQC	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2260377	8CHJD19A6EL009485
136	MOTOCICLETA	A-140-REJ	BENELLI	TRK 502	2021	BJ269MR-A*08925065*	8ELB09ANAMB008716
137	MOTOCICLETA	A-140-REI	BENELLI	TRK 502	2021	BJ269MR-A*08935832*	8ELB09ANAMB020048
138	MOTOCICLETA	A-140-REK	BENELLI	TRK 502	2021	BJ269MR-A*08935806*	8ELB09ANAMB020052
139	MOTOCICLETA	A-140-REH	BENELLI	TRK 502	2021	BJ269MR-A*11504546*	8ELB09ANAMB029437
140	MOTOCICLETA	A-140-REL	BENELLI	TRK 502	2021	BJ269MR-A*08936136*	8ELB09ANAMB034293
141	MOTOCICLETA	435-DXP	HONDA	XR 250 TORNADO	2008	MD34E-8512475	9C2MD34008R512475
142	MOTOCICLETA	A-074-JHU	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2341569	8CHKD0900JP005784
143	MOTOCICLETA	A-076-UBZ	HONDA	XR 250 TORNADO	2018	MD34E-J016174	8CHMD3410JP010924
144	MOTOCICLETA	A-076-UCB	HONDA	XR 250 TORNADO	2018	MD34E-J016198	8CHMD3410JP010912
145	MOTOCICLETA	A-074-JIC	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2341556	8CHKD0900JP005778
146	MOTOCICLETA	A-076-UCA	HONDA	XR 250 TORNADO	2018	MD34E-J016196	8CHMD3410JP010898
147	MOTOCICLETA	A-074-JHV	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2340600	8CHKD0900JP005316
148	MOTOCICLETA	A-074-JHZ	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2341700	8CHKD0900JP005752
149	MOTOCICLETA	A-074-JHW	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2341693	8CHKD0900JP005749
150	MOTOCICLETA	A-074-JHY	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2344573	8CHKD0900JP005706
151	MOTOCICLETA	A-074-JIE	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2344588	8CHKD0900JP005703
152	MOTOCICLETA	A-074-JID	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2344623	8CHKD0900JP005408
153	MOTOCICLETA	A-076-UBY	HONDA	XR 250 TORNADO	2018	MD34E-J015917	8CHMD3410JP010902
154	MOTOCICLETA	A-074-JHX	HONDA	XR 150 L	2018	KD07E-2344585	8CHKD0900JP005718
155	MOTOCICLETA	541-CQT	HONDA	XR 250 TORNADO	2005	MD34E-5511633	9C2MD34005R511633
156	MOTOCICLETA	230-KQC	HONDA	XR 125 L	2013	JD21E-2186003	8CHJD19A6DL019026
157	MOTOCICLETA	240-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2194555	8CHJD19A6EL003194
158	MOTOCICLETA	241-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2263576	8CHJD19A6EL012437
159	MOTOCICLETA	051-KVW	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2263698	8CHJD19A6EL012578
160	MOTOCICLETA	245-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2203473	8CHJD19A6EL009100
161	MOTOCICLETA	062-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2266328	8CHJD19A6EL015243
162	MOTOCICLETA	063-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2265495	8CHJD19A6EL014205

163	MOTOCICLETA	058-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2265486	8CHJD19A6EL014196
164	MOTOCICLETA	224-KQC	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2263515	8CHJD19A6EL012502
165	MOTOCICLETA	050-KVW	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2266191	8CHJD19A6EL015382
166	MOTOCICLETA	225-KQC	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2263004	8CHJD19A6EL012388
167	MOTOCICLETA	226-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2262997	8CHJD19A6EL012356
168	MOTOCICLETA	247-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2260681	8CHJD19A6EL010889
169	MOTOCICLETA	243-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2260637	8CHJD19A6EL010885
170	MOTOCICLETA	239-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2260666	8CHJD19A6EL010862
171	MOTOCICLETA	236-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2260668	8CHJD19A6EL010834
172	MOTOCICLETA	049-KVW	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2263759	8CHJD19A6EL012604
173	MOTOCICLETA	878-DHP	HONDA	XR-200	2007	MD28E - 97202339	9C2MD28907R202339
174	MOTOCICLETA	545-LBV	CORVEN	TRIAX 150cc	2015	ZS162FMJ-8F105138	LZSJCKLC3F5003255
175	MOTOCICLETA	754-LBV	CORVEN	TRIAX 250cc	2015	ZS167FMM5F100148	8CVJCPLO1FA003494
176	MOTOCICLETA	753-LBV	CORVEN	TRIAX 250cc	2015	ZS167FMM5F100219	8CVJCPLO4FA003506
177	MOTOCICLETA	745-LBV	HONDA	NX400 FALCON	2015	ND07E-E701456	8CHND0710FL000568
178	MOTOCICLETA	A-045-EUS	CORVEN	TRIAX 250cc	2016	Z5167FMM5F600418	8CVJCPLOXFA006250
179	MOTOCICLETA	A-045-EUU	CORVEN	TRIAX 250cc	2016	Z5167FMM8F102045	8CVJCPLO6FA004513
180	MOTOCICLETA	894-LET	HONDA	NX400 FALCON	2015	ND07E-E701962	8CHND0710FL001373
181	MOTOCICLETA	831-JQR	HONDA	XR125 L	2013	JD21E-2186102	8CHJD19A6DL019189
182	MOTOCICLETA	243-JUM	HONDA	XR 250 TORNADO	2013	MD34E-D700650	8CHMD3400DL000752
183	MOTOCICLETA	021-JHC	HONDA	XR125 L	2013	JC30E-6778252	8CHJD19A6DL001609
184	MOTOCICLETA	020-JHC	HONDA	XR125 L	2013	JC30E-6782963	8CHJD19A6DL004920
185	MOTOCICLETA	A-041-LNW	HONDA	XR 150 L	2017	KD07E-2244374	8CHKD0900HP005271
186	MOTOCICLETA	880-DHP	HONDA	XL-200	2007	MD28E - 97202330	9C2MD28947R202330
187	MOTOCICLETA	198-GQR	HONDA	XR 250 TORNADO	2010	MD34E-A516339	9C2MD3400AR516339
188	MOTOCICLETA	197-GQR	HONDA	TWISTER 250cc	2010	MC35E-A352650	9C2MC3507AR352650
189	MOTOCICLETA	158-GUC	HONDA	XR 250 TORNADO	2010	MD34E-B511036	9C2MD3400BR511036
190	MOTOCICLETA	131-JGI	HONDA	XR 125 L	2013	JC30E-6775258	8CHJD19A6CL001488
191	MOTOCICLETA	056-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2265483	8CHJD19A6EL014195
192	MOTOCICLETA	057-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2265873	8CHJD19A6EL014201
193	MOTOCICLETA	059-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2263758	8CHJD19A6EL012607
194	MOTOCICLETA	055-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2263754	8CHJD19A6EL012537
195	MOTOCICLETA	061-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2263520	8CHJD19A6EL012513

196	MOTOCICLETA	232-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2263309	8CHJD19A6EL012280
197	MOTOCICLETA	246-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2201634	8CHJD19A6EL007756
198	MOTOCICLETA	229-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2194282	8CHJD19A6EL002918
199	MOTOCICLETA	064-KVW	HONDA	XR125 L	2014	JD21E-2265497	8CHJD19A6EL014206
200	MOTOCICLETA	233-KQC	HONDA	XR 125 L	2014	JD21E-2203236	8CHJD19A6EL010895
201	MOTOCICLETA	548-CQT	HONDA	XR 250 TORNADO	2005	MD34E-5511756	9C2MD34005R511756
202	MOTOCICLETA	536-CQT	HONDA	XR 250 TORNADO	2005	MD34E-5511628	9C2MD34005R511628
203	MOTOCICLETA	893-CKL	BIZ	105 CC.	2004	HA07E-65001614	9C2HA07605R001614

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 7-0015-CPR22

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2022-02147483- -CAT-DA#PC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotarlos reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
- Domicilio Comercial _____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

Firma del oferente:

Aclaración:

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 7-0015-CPR22

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2022-02147483- -CAT-DA#PC

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones Particulares Contratacion de Seguros.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.